



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE TARRAGONA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE TARRAGONA****8966***Execució 150/2014*

DOÑA ANGELA IRIBAS CABRERA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. UNO DE TARRAGONA.

HAGO SABER : Que en este Juzgado, se sigue Demanda núm. 767/2011, Ejecución núm. 150/2014 a instancia de MARCOS MAZA ROIG contra NICOLÁS ANDRÉS ESPÓSITO en la que, en fecha **16/10/2015**, se dictó **diligencia de ordenación** del tenor literal siguiente:

"Por recibidos los dos anteriores resguardos de ingreso de la suma de 194,19 EUR cada uno de ellos del Banco Santander, efectuados por "Juan Boyeras Ballester", como entidad empleadora del ejecutado, se unen a los autos de su razón.

Póngase a disposición de la parte actora el importe de 388,38 EUR correspondiente a principal parcial, expidiendo para ello el correspondiente mandamiento de devolución a su favor ...) Se reduce el principal a la cifra de 954,99 EUR, manteniéndose el de 203,21 EUR de intereses y 203,21 EUR de costas provisionales.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de reposición ante ésta Oficina Judicial en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Lo mando y firmo. Doy fe. La letrada de la adm. de justicia"

Asimismo, en fecha **14/12/2015**, se ha dictado **diligencia de ordenación** del siguiente tenor literal:

"Por recibido el anteriore resguardo de ingreso de la suma de 344,39 EUR del Banco Santander, efectuado por "Juan Boyeras Ballester", como entidad empleadora del ejecutado, se une a los autos de su razón.

Póngase a disposición de la parte actora el importe de 344,39 EUR correspondiente a principal parcial, expidiendo para ello el correspondiente mandamiento de devolución a su favor ...) Se reduce el principal a la cifra de 610,6,99 EUR, manteniéndose el de 203,21 EUR de intereses y 203,21 EUR de costas provisionales (...) Lo mando y firmo. Doy fe. La letrada de la adm. de justicia"

Y para que conste y sirva de notificación a Nicolás Andrés Espósito, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en entrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Tarragona a, catorce de julio de dos mil dieciséis.

La Letrada de la Administración de Justicia,

